

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 441 VIGUETAS LÓPEZ, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad.

Atendiendo requerimiento recibido en fecha 21 de octubre de 2019 del Notario D. Leopoldo López-Herrero Pérez, mediante Acta de Requerimiento con número de protocolo 2799, el Administrador único de la compañía Viguetas López, S.A., don Antonio Germán López Márquez, convoca a los señores Accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria a celebrar en la Notaría de don José Sánchez Aguilera y don José Membrado Martínez, sita en calle Marqués de Larios, número 6, segundo en Málaga, el próximo día 11 de marzo de 2020 a las once horas, para debatir sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 15 de los estatutos sociales relativo a la constitución de la Junta, con el objetivo de fijar nueva forma de convocatoria.

Segundo.- Examen y aprobación de la escisión total proyectada de Viguetas López, S.A. (Sociedad escindida), y traspaso en bloque del patrimonio escindido a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, denominadas Familia López Guerrero y Herederos, S.L., y Provianto y Urial, S.L. (Sociedades beneficiarias). Aprobación del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga en fecha 29 de octubre de 2019.

Tercero.- Régimen fiscal.

Cuarto.- Cese, en su caso, del Administrador único y nombramiento de un nuevo órgano de administración.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

En relación a los puntos primero y segundo incluidos en el requerimiento notarial identificado anteriormente, se quiere manifestar lo siguiente:

1. En cuanto a la "rendición de cuentas de la gestión del administrador durante el ejercicio 2019", se recuerda que el administrador tiene de plazo hasta tres meses después del cierre del ejercicio para formular cuentas y que actualmente no existe obligación de ello. Asimismo, se indica que la Asesoría Hilario Bravo a día de hoy se encuentra pendiente de facilitar la documentación requerida para ello.

2. En cuanto a la "presentación de cuentas anuales ejercicio 2018, aplicación de resultados y aprobación de la gestión", no procede puesto que ya fue sometido su contenido y aprobación a todos los accionistas dentro del período legal y dichas cuentas se encuentran debidamente depositadas en el Registro Mercantil.

Málaga, 4 de febrero de 2020.- El Administrador único de Viguetas López, S.A., Antonio Germán López Márquez.

ID: A200006712-1